



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia de la Profesora Ana Carolina Wortley a su cargo regular de Profesora Asistente semidedicación en el Contexto Salud y Sanitarista del Programa de Prácticas Preprofesionales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia es a partir del 01.06.25.

Que en el Contexto Salud y Sanitarista se encuentra designada la Profesora Alejandra Achával como Profesora Asistente semidedicación interina suplente cubriendo la licencia de la Profesora María Gabriela Morales.

Que corresponde se designe interinamente a la Profesora Achával en el cargo vacante producido por la renuncia de la Profesora Wortley.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto, a partir del 01.06.25, la designación interina suplente de la Profesora Alejandra Achával (Legajo 59658) en un cargo de Profesora Asistente semidedicación con funciones de Docente Supervisora del Contexto Salud y Sanitarista del Programa de Prácticas Preprofesionales, cubriendo la licencia sin goce de haberes de la Profesora María Gabriela Morales.

Artículo 2°: Designar a la Profesora Alejandra Achával (Legajo 59658) en un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación con funciones de Docente Supervisora del Contexto Salud y Sanitarista del Programa de Prácticas Preprofesionales, desde el 01.06.25 y hasta el 31.03.26 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.